

AGENDA REGULATORIA 2026

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	
Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
PROPUESTA REGULATORIA 1	
¿Tienen previsto realizar alguna acción regulatoria (emitir, reformar, derogar o abrogar) durante el ejercicio 2026	Si
Acción Regulatoria	Emitir
Materia sobre la que versará la regulación	Desarrollo agropecuario
Tipo de regulación.	Reglas
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa "Fomento Ganadero"
Fundamento jurídico para emitir la propuesta regulatoria	Artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Artículos 3, 4, 19 Fracción X, 21, 23, 30 Fracciones III y VII, y 39 Fracciones I, II, VII, X y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; y Artículo 12 Inciso A) Fracción I, Inciso B) Fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Problemática que se pretende resolver	El Estado, a pesar de contar con un importante desarrollo turístico, las personas productoras enfrentan la baja producción en el sector pecuario como una compleja realidad de acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera publicado en el 2023, el sector pecuario del Estado presenta una producción del 0.1% del volumen de la producción nacional, posicionándose en el ranking 31 de 32 entidades federativas en el sector pecuario con un volumen de producción de 25,971 toneladas en comparación al volumen de la producción del estado de Jalisco que produce 5,606,395 toneladas y que se encuentra en el ranking 1 de 32 entidades, lo que representa un problema de gran magnitud, el cual es causado por la escasez de: equipamiento, insumos para la alimentación, transferencia de tecnología, baja producción de los pastos, malos manejos genéticos, de alimentación y de sanidad apícola aplicados y falta de centros de producción de abejas reinas certificados.

	En Quintana Roo en los últimos quince años la participación de las mujeres ha disminuido de 9.0 a 8.1 % en las labores agropecuarias y del campo, sin embargo, la participación de los hombres aumentó de 91 a 91.9 % según los datos emitidos por el Censo 2022 Agropecuario del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
Alternativas consideradas para atender la problemática	Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca a través de sus Programas, implementará acciones para impulsar la producción pecuaria a través del mejoramiento genético de las especies ganaderas, apícolas, equipamiento, insumos, la certificación de los centros de producción de abejas reina y eventos afines al sector pecuario, lo que generará autoempleo e ingresos y mejorará la calidad de vida de 5,601 personas. Con la implementación del Programa “FOMENTO GANADERO” se busca que las personas productoras pecuarias tengan acceso a los apoyos del mismo, que tendrá aplicación en las localidades del Estado.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	El presente Programa tiene por objeto incrementar la producción, mejorar las especies ganaderas y fomentar los usos y costumbres, a través de acciones que contribuyan a mejorar las condiciones económicas y sociales del sector pecuario. Lo anterior, se justifica derivado de los bajos ingresos económicos en las unidades de producción y la falta de cohesión social del sector.
¿La propuesta regulatoria generará algún costo burocrático?	Sí
Beneficios que generará la propuesta regulatoria	Mejor eficiencia, simplificación de proceso, tiempos de atención
Trámites y Servicios en los que impacta la propuesta de regulatoria	Credencial de Registro de fierro ganadero, ovinos, avícola y apícola
¿La propuesta regulatoria incorporará acciones de simplificación o digitalización?	Sí
¿La propuesta regulatoria impactará en el comercio o la inversión?	No
Sectores o grupos potencialmente impactados	Ciudadanía en general
Fecha tentativa de presentación de la propuesta regulatoria ante la Autoridad	31/01/2026

Estatutal de Simplificación y Digitalización	
--	--

Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
PROPUESTA REGULATORIA 2	
¿Tienen previsto realizar alguna acción regulatoria (emitir, reformar, derogar o abrogar) durante el ejercicio 2026	Sí
Acción Regulatoria	Emitir
Materia sobre la que versará la regulación	Desarrollo agropecuario, Programas sociales, Seguridad alimentaria
Tipo de regulación.	Reglas de Operación
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa "Fomento Agrícola"
Fundamento jurídico para emitir la propuesta regulatoria	Artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Artículos 3, 4, 19 Fracción X, 21, 23, 30 Fracciones III y VII, y 39 Fracciones I, II, VII, X y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; y Artículo 12 Inciso A) Fracción I, Inciso B) Fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Problemática que se pretende resolver	La disminución en la producción agrícola y el abandono del campo en Quintana Roo (reducción del 21.96% de productores en el último periodo), ocasionado por la descapitalización de los productores, los altos costos de insumos, la falta de tecnificación y los efectos del cambio climático. Esto ha generado bajos rendimientos productivos, migración hacia otras actividades económicas y riesgo para la seguridad alimentaria en las zonas rurales del Estado
Alternativas consideradas para atender la problemática	Es la única alternativa que asegura la asignación transparente, equitativa y eficiente de los recursos, definiendo claramente la población objetivo, los criterios de elegibilidad y la mecánica operativa para otorgar insumos y equipamiento conforme a la Ley de Presupuesto y Gasto Público.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Es necesario establecer el marco normativo que regule la ejecución del Programa S005 Fomento Agrícola, el cual cuenta con un presupuesto autorizado de \$45,335,000.00 M.N. para el ejercicio 2026. La emisión de estas reglas es indispensable para dar certeza jurídica a los beneficiarios, transparentar la entrega de apoyos

	(insumos, semillas, maquinaria y equipamiento) y cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 en su Eje de Desarrollo Económico Inclusivo, garantizando el fomento a la autosuficiencia alimentaria y el fortalecimiento de las unidades de producción rural.
¿La propuesta regulatoria generará algún costo burocrático?	No
Beneficios que generará la propuesta regulatoria	Garantizar certeza jurídica y transparencia en la asignación de recursos públicos del Programa Fomento Agrícola. Permitirá a las personas productoras acceder a insumos, maquinaria y equipamiento que incrementen su productividad y rentabilidad, contribuyendo a la seguridad alimentaria del Estado y mejorando la economía de las zonas rurales.
Trámites y Servicios en los que impacta la propuesta de regulatoria	1. Solicitud de apoyo para Insumos Agrícolas (Fertilizantes, semillas y material vegetativo). 2. Solicitud de apoyo para Equipamiento, Maquinaria e Infraestructura Agrícola. 3. Solicitud de apoyo económico para las Presidencias de los Comisariados Ejidales.
¿La propuesta regulatoria incorporará acciones de simplificación o digitalización?	Sí
¿La propuesta regulatoria impactará en el comercio o la inversión?	Sí
Sectores o grupos potencialmente impactados	Ciudadanía en general
Fecha tentativa de presentación de la propuesta regulatoria ante la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización	31/01/2026

Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
PROPUESTA REGULATORIA 3	
¿Tienen previsto realizar alguna acción regulatoria (emitir, reformar, derogar o abrogar) durante el ejercicio 2026	Si
Acción Regulatoria	Emitir
Materia sobre la que versará la regulación	Programas sociales
Tipo de regulación.	Reglas de Operación

Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de operación del Programa “Fomento Rural”
Fundamento jurídico para emitir la propuesta regulatoria	Artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Artículos 3, 4, 19 Fracción X, 21, 23, 30 Fracciones III y VII, y 39 Fracciones I, II, VII, X y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; y Artículo 12 Inciso A) Fracción I, Inciso B) Fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Problemática que se pretende resolver	En las comunidades rurales del Estado, las personas productoras enfrentan una marcada vulnerabilidad económica, al no contar con los recursos suficientes para adquirir herramientas, insumos o equipos que les permitan producir alimentos de calidad y en cantidades adecuadas para satisfacer sus necesidades básicas. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 44.8% de la población estatal vive en situación de pobreza, condición que agrava la incapacidad para invertir en actividades productivas sostenibles. Esta carencia limita la seguridad alimentaria de los hogares rurales y genera impactos económicos, sociales y ambientales, entre los que destacan la pérdida de conocimientos tradicionales, la migración forzada hacia zonas urbanas y el abandono progresivo del campo.
Alternativas consideradas para atender la problemática	a) Transferencia monetaria directa: otorgar apoyos económicos para que los beneficiarios compren el equipamiento por su cuenta; tiene la flexibilidad para el beneficiario y estimula la economía local sin embargo corre el riesgo de uso no productivo, difícil seguimiento y menor control. b) Capacitación sin entrega de apoyos: brindar asistencia técnica y formación tiene la ventaja de fortalecer capacidades y es de bajo costo operativo, aunque no resuelve la limitación de equipamiento de los productores. c) Apoyo en especie (equipamiento productivo: kits productivos): entrega directa de herramientas, maquinaria, insumos y equipo de la cual se puede tener control técnico; alineación con los objetivos del programa, impacto directo a la producción, tiene la desventaja de requerir de más logística y tener menor flexibilidad para el beneficiario. d) Financiamiento vía crédito rural: facilitar acceso a créditos para inversión productiva lo que promueve autonomía financiera y pueden escalar, sin embargo,

	presenta algunas desventajas riesgo de endeudamiento, baja accesibilidad para población vulnerable. Justificación de alternativa Se opta por la alternativa de solución c) Apoyo en especie (equipamiento productivo), ya que permite atender de manera directa y eficaz las necesidades concretas de equipamiento para la producción agropecuaria y de servicios rurales. Esta alternativa asegura que los recursos entregados se destinen exclusivamente a fines productivos, evitando desvíos o usos no relacionados con el fortalecimiento de la actividad económica del sector rural. Esta alternativa resulta particularmente pertinente para la población rural objetivo del programa, compuesta por mujeres, jóvenes, emprendedores del agroturismo rural y productos no tradicionales, muchos de los cuales enfrentan limitaciones estructurales que les impiden acceder a créditos formales o asumir riesgos financieros. En este contexto, el apoyo en especie constituye una vía inclusiva y equitativa para facilitar su incorporación o permanencia en actividades productivas.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Atender los desafíos que existen en la entidad relacionados con la pobreza, la marginación y la inseguridad alimentaria, específicamente en las zonas rurales, de acuerdo con los datos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el año 2022, el 36.9% de la población del Estado está en esa situación. Contribuir al desarrollo económico sostenible de las comunidades rurales mediante el apoyo en especie, a proyectos productivos realizados por personas productoras del sector primario, buscando fortalecer: la autosuficiencia alimentaria, a través de la inclusión de mujeres; el arraigo rural, a través de la inclusión de juventudes; la diversificación del sector, mediante el fomento del agroturismo sustentable y la innovación, a través del apoyo a actividades productivas no tradicionales.
¿La propuesta regulatoria generará algún costo burocrático?	No
Beneficios que generará la propuesta regulatoria	Eficientar la atención a los productores. Optimizar los recursos públicos.

Trámites y Servicios en los que impacta la propuesta de regulatoria	No aplica
¿La propuesta regulatoria incorporará acciones de simplificación o digitalización?	Sí
¿La propuesta regulatoria impactará en el comercio o la inversión?	No
Sectores o grupos potencialmente impactados	Personas productoras rurales de pequeña escala.
Fecha tentativa de presentación de la propuesta regulatoria ante la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización	30/01/2026

Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
PROPUESTA REGULATORIA 4	
¿Tienen previsto realizar alguna acción regulatoria (emitir, reformar, derogar o abrogar) durante el ejercicio 2026	Si
Acción Regulatoria	Emitir
Materia sobre la que versará la regulación	Desarrollo agropecuario
Tipo de regulación.	Otro
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Términos de referencia que rigen la operación del extensionismo para el desarrollo del sector primario
Fundamento jurídico para emitir la propuesta regulatoria	Artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3, 4, 19, fracción X; 21; 23; 30, fracciones III y VII, y 39, fracciones I, II, XIII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; así como el artículo 12, inciso a), fracción I, e inciso b), fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.
Problemática que se pretende resolver	Establecer las bases para la contratación del servicio profesional de Extensionistas para el desarrollo del sector primario en el Estado de Quintana Roo, con la finalidad de desarrollar las capacidades técnico-productivas de las personas productoras del sector agropecuario, rural, pesquero y acuícola, de esta manera coadyuvar al incremento de la producción y productividad del campo Quintanarroense

Alternativas consideradas para atender la problemática	El año pasado se analizó a través de un programa de capacitación y asistencia técnica que dio muchos resultados positivos entre los productores
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Uno de los factores que han abonado en la reducción de la superficie agropecuaria estatal, se deriva de la carencia continua de capacitación y asistencia técnica permanente que permita contribuir al desarrollo rural sustentable con enfoque agroecológico, haciendo uso de energías alternativas para la obtención de alimentos suficientes, sanos y nutritivos, a fin de incrementar la eficiencia en la producción, lograr la autosuficiencia y seguridad alimentaria en el sector rural y comercializar los excedentes en beneficio de la economía familiar.
¿La propuesta regulatoria generará algún costo burocrático?	No
Beneficios que generará la propuesta regulatoria	Mejoras en eficiencia, simplificación de procesos, mayor producción, reducción de tiempos de atención o facilidades para las personas usuarias y la autoridad.
Trámites y Servicios en los que impacta la propuesta de regulatoria	No aplica
¿La propuesta regulatoria incorporará acciones de simplificación o digitalización?	No
¿La propuesta regulatoria impactará en el comercio o la inversión?	Sí
Sectores o grupos potencialmente impactados	Ciudadanía en general
Fecha tentativa de presentación de la propuesta regulatoria ante la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización	6/04/2026